MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
Ciudad del Lago

RESOLUCIÓN I.M. N° 341/2019

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO, A INICIAR EL PROCESO DE LLAMADO LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 03/2019 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO"

San Bernardino, 11 de junio de 2019

VISTO: La necesidad de mejorar la accesibilidad de los caminos vecinales de la ciudad de San Bernardino y desarrollar el turismo de la ciudad.

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 16 determina el tipo de procedimientos en seguir para el llamado a concurso, para la adquisición de bienes y servicios.----------

Que, el art. 51° de la Ley 3966/10 en su enciso j establece que el Intendente Municipal es el responsable de la adquisición, contratación, llamado a licitación pública, concurso de oferta o contratación directa y a realizar el llamado correspondiente.----------

Que, el art. 211° de la Ley 3966/10 establece que todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal.----------

Que, el art. 212° de la Ley 3966/10 establece que la Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública y Licitación por Concurso de Ofertas.----------

Que, la Intendencia ha planeado y establecido el Plan Anual de Contrataciones a través de su Unidad Operativa de Contrataciones.----------

Que, siguiendo ese delineamiento y la programación ya establecida el Sr. Intendente en uso de sus atribuciones.----------

RESUELVE

Art. 1° AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Bernardino, a iniciar el proceso de llamado Licitación por Concurso de Oferta N° 03/2019 y a elaborar el Pliego de Bases y Condiciones para la "CONTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS"

Art. 2° REMITIR a la Junta Municipal para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente y la autorización para el inicio del llamado de Licitación por Concurso de Oferta N° 03/2019 "CONTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS".----------

Abog. Nancy Hackmack
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de San Bernardino

Luis Aguilar Ríos
Intendente
Municipalidad de San Bernardino

Art. 3° ESTABLECER que la Unidad Operativa de Contrataciones es la encargada de realizar las gestiones ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-------

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

ABOG. NANCY HACKMACK
Secretaria General

LUIS AGUILAR RIOS.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
JUNTA MUNICIPAL
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
www.sanbernardino.gov.py
Ciudad del Lago – Paraguay

RESOLUCIÓN J.M. Nº 170/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 03/2019 DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS", ID 366.619 Y SE AUTORIZA EL CORRESPONDIENTE LLAMADO.-

VISTO: La nota de fecha 15 de junio de 2019, remitida por la Intendencia Municipal en la que presenta para su aprobación correspondiente el Pliego de Bases y Condiciones para la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) 03/2019** denominado "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS" con fondos de ROYALTIES Y COMPENSACIONES, y;

CONSIDERANDO: Que, el pedido ha sido girado a las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios para su estudio y dictamen correspondiente, recomendando la aprobación del citado Pliego de Bases y Condiciones con una modificación, y la autorización para el llamado correspondiente, por reunir todas las condiciones establecidas en las leyes que regulan la materia, en especial la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", lo que a su vez ha sido considerado y aprobado por el Plenario de la Junta Municipal.-

Que, la única modificación consiste en el cambio del tramo de una vía que comprende la segunda entrada al Club 5 de Julio por la primera entrada al citado club comprendida desde la Ruta San Bernardino – Altos con dirección a la cancha del mencionado Club hasta completar los 175 metros lineal y 875 m2.-

Que, es atribución de la Junta Municipal autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y **aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones**, de conformidad a lo que dispone el art. 36, inc. b, de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal.-

Que, de acuerdo al artículo 213 del mismo cuerpo legal, corresponde a la Junta Municipal en un plazo máximo de treinta días aprobar, modificar o rechazar el Pliego de Bases y Condiciones.-

POR TANTO: **LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO, REUNIDA EN CONCEJO.**

RESUELVE:

Art. 1º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 03/2019**, denominado **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDERADOS"**, con fondos provenientes de los recursos de ROYALTIES Y COMPENSACIONES, ID 366.619, presentado por el Ejecutivo Municipal, con la modificación señalada en el considerando de la presente Resolución..-

Art. 2º) Autorizar a la Intendencia Municipal el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 03/2019** denominado **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS"**.-

Art. 3º) Comunicar a la Intendencia Municipal.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Juan Carlos Benítez Y.
Secretario Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL · PRESIDENCIA · San Bernardino

Mártires Ñamandú Zaracho.
Presidente Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
JUNTA MUNICIPAL
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
www.sanbernardino.gov.py
Ciudad del Lago – Paraguay

RESOLUCIÓN J.M. Nº 170/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 03/2019 DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS", ID 366.619 Y SE AUTORIZA EL CORRESPONDIENTE LLAMADO.-

San Bernardino, 26 de Junio de 2019.-

Téngase por Resolución de esta Municipalidad, comuníquese a quien corresponda y cumplido archívese.-

Abog. Nancy Hackmack
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
INTENDENCIA

Luis Aguilar Ríos
Intendente Municipal